RESOLUCION Nº 100/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NARVAJA Y ASOCIADOS EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 01/2018 "CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA" – ID N° 344.110. ----------

Fuerte Olimpo, 06 de abril de 2018

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación Directa – CD N° 01/2018 para la "CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA – ID N° 344.110"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 03 de abril de 2018, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA** a ser afectada al OBJETO DE GASTO 260, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa – CD N° 01/2018.

Que, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS".**

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el Llamado a Contratación Directa – CD N° 01/2018 y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la Ley 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018" y el Decreto del P.E. Nº 8.452/2.018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.026/2.018 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018", y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **NARVAJA Y ASOCIADOS – RUC N° 2489233-5,** el Llamado a Contratación Directa – CD N° 01/2018 para la **"CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA",** por ser la oferta más conveniente para la Gobernación, por un monto total de guaraníes **ciento treinta y ocho millones (Gs. – 138.000.000.-)**, IVA incluido. ----------

RESOLUCION Nº 100/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NARVAJA Y ASOCIADOS EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 01/2018 "CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA" – ID N° 344.110. ----------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos totales adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado. ----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Lic. VICTOR D. MARTINEZ T.
Secretario de Adm. y Finanzas
XVII Dpto. de Alto Paraguay

Prof. BASILIDES A. RODRIGUEZ M.
Gobernador
XVII Dpto. de Alto Paraguay